



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 226-2018-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 12 NOV. 2018

VISTO: el Oficio N° 01-2018-GRLL-PRE/PECH-06.04 ALMACEN-RFM, de fecha 07.11.2018 y, proveídos recaídos en el mismo;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 193-2018-GRLL-GOB/PECH de fecha 26.09.2018, se designa a los miembros integrantes de la Comisión de Inventario Físico de Bienes Muebles;

Que, mediante Informe N° 112-2018-GRLL-GOB/PECH-06.6, de fecha 03.10.2018, la CPC Ana Saldarriaga Villegas, manifiesta que de acuerdo a lo señalado por la Sociedad Auditora Vigo & Asociados S.C. Auditores y Consultores, en su informe final de Auditoría, la Comisión de Inventarios debe estar conformada por personal que cumple con lo establecido en la Directiva N° 001-2015/SBN y la Directiva N° 003-2011-GRLL-PECH/PECH-01, y como la suscrita viene ocupando la Jefatura de Tesorería, no podría integrar dicha Comisión, en tal sentido, solicita se modifique la Resolución Gerencial N° 193-2018-GRLL-GOB/PECH;

Que, mediante Informe Legal N° 086-2018-GRLL-GOB/PECH-04-ALLB de fecha 24.10.2018, se concluye que No es factible modificar la Resolución Gerencial N° 193-2018-GRLL-GOB/PECH, de acuerdo a lo solicitado, en tanto la Oficina de Administración no aclare los cargos de quiénes integrarían la Comisión de Inventario Físico de Bienes Muebles del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC Año 2018; designación que debe ser respetando lo establecido en el numeral 6.7.3.4 de la Directiva N°001-2015/SBN;

Que, el numeral 6.7.3.4 de la Directiva N° 001-2015/SBN sobre la Comisión de Inventario señala que debe estar conformada, por un representante de la Oficina de Administración, quien asume la Presidencia, un representante de la Oficina de Contabilidad y un representante de la Oficina de Abastecimientos;

Que, a través del proveído recaído en el Oficio N° 878-2018-GRLL-GOB/PECH-04, de fecha 24.10.2018, el Jefe de la Oficina de Administración designa a los miembros que integrarán la Comisión de Inventario Físico de Bienes Muebles del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC Año 2018;



Que, mediante el documento de Visto, el trabajador Ricardo Flores Martínez solicita se le sustituya como miembro del Comité de Inventario Físico de los Bienes Muebles del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC por las razones allí expuestas;

Que, a través del proveído recaído en el Oficio N°01-2018-GRLL-PRE/PECH-06.04 ALMACEN-RFM, de fecha 07.11.2018, el Jefe de la Oficina de Administración manifiesta que en reemplazo del señor Ricardo Flores Martínez designa al señor Ricardo Benites Bobadilla, como miembro integrante de la Comisión de Inventario Físico de Bienes Muebles del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC Año 2018;

En uso de las facultades delegadas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y, con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE

PRIMERO.- MODIFICAR la Resolución Gerencial N° 193-2018-GRLL-GOB/PECH, en el extremo de Dejar Sin Efecto la parte referida a la designación de los servidores integrantes de la Comisión de Inventario Físico de Bienes Muebles del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC Año 2018, descrita en el Artículo Primero; manteniéndose vigente los demás extremos de la citada Resolución.

SEGUNDO.- DESIGNAR a la Comisión de Inventario Físico de Bienes Muebles del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC Año 2018, la cual estará conformada por los siguientes servidores:

- Por la Oficina de Administración: Sr. Ricardo Benites Bobadilla (Presidente)
- Por Contabilidad: Jenny Villar Tejada (Integrante)
- Por Abastecimientos: Julio Landeras Alza (Integrante)

TERCERO.- Notifíquese a los interesados los extremos de la presente Resolución para los fines consiguientes y hágase de conocimiento de las Unidades Orgánicas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase


ABOG. CARLOS MATOS IZQUIERDO
Gerente

